

Ate, 11 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG

VISTO,

El Acta N° 04-2021-EMAPE-CTEAD, de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, el Informe N° 00347-2020-EMAPE/GCAL de la Gerencia Central de Asesoría Legal, el Informe No 000102-2021-EMAPE/GPE, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y el Informe No 045-2021-EMAPE/GCPP, de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción,

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, de fecha de fecha 19 de julio del 2019, la Gerencia General aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.,

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, se conforma la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., y establece los nuevos lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas, así como, su funcionamiento,

Que, mediante Informe N° 000347-2020-EMAPE/GCAL, la Gerencia Central de Asesoría Legal, sustenta la propuesta de la Directiva para la atención de los distintos procesos judiciales y arbitrales; procedimientos extrajudiciales y administrativos; y requerimientos por parte del Ministerio Público, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

Que, mediante Acta N° 04-2021-EMAPE-CTEAD, de fecha 23 de febrero del 2021 suscrita por la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A., se expone la propuesta de Directiva para la atención de los distintos procesos judiciales y arbitrales; procedimientos extrajudiciales y administrativos; y requerimientos por parte del Ministerio Público, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, por parte de la Gerencia Central de Asesoría Legal; la misma que recibió aportes y/o

observaciones de los miembros de la comisión, y luego de acopiar los mismos y levantar las observaciones, se suscribió el acta en señal de validación.

Que, el Informe N° 00045-2021-EMAPE/GCPP, de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; se establece que el proyecto de directiva se encuentra acorde con las funciones establecidas para las órganos y unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento del asunto, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG; así como, por lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la Partida No 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la Directiva para la atención de los distintos procesos judiciales y arbitrales; procedimientos extrajudiciales y administrativos; y requerimientos por parte del Ministerio Público, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Versión 02, con código de Documento Normativo DIR-01-2021- EMAPE/GCAL.

Artículo 2°. – **DEROGAR**, la directiva denominada Procedimientos de Atención de los Procesos Judiciales, Extrajudiciales, Arbitrales, Laborales y ante requerimientos de SUNAFIL, Versión 01, con código de Documento Normativo GCAL-001-2015.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de disponer adopten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Directiva.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General